Núm. 2586
Fecha: 28-NOV.-1979 10:00 Am
Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado
Por: Lourdes Del Valle
Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, ISMAEL JUSTINIANO, mayor de edad, casado, abogado y Subsecretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 79 - 34 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del mes de octubre celebrada el 8 de noviembre de 1979:

RESOLUCION NUMERO 79 - 34

> "RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar las enmiendas al Reglamento Tarifario de esta Autoridad, copias de cuyas versiones en español e inglés se unen a esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 21 de noviembre de 1979.

Ismael Justiniano
Subsecretario

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

Clase y Capacidad de los Cuadros

2. Cuadros Automáticos (Cont.)	Renta Mensual
2.2 Para Completar Manual o Automáticamente...(Cont.)	
2.2.4 Equipo Electrónico Digital (Cont.)	
2.2.4.2 Cuadros Electrónicos Digitales WESCOM 580.....(Cont.)	
d) Equipo para cada grupo de 4 troncales, terminales de enlace y DID, hasta completar capacidad básica.	$20.00
e) Servicios opcionales	
1) Terminal de acceso a voceo	12.00
2) Terminal para acceso a dictado y/o acceso a música para troncales en retención (4 circuitos por unidad)	20.00
3) Equipo adicional para circuitos de mensajes por voz (4 circuitos por unidad)	55.50
4) Registro para servicio Tele-Tecla (cantidad según requerimiento de Tráfico)	9.75
5) Equipo para circuito de conferencia	40.00

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 8 1979

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 8 1979

Efectiva en DEC 27 1979

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA
(Continuación)

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
x. Concentrador de Data - Multíplice Estadístico:		
1) 4 Canales	$115.00	$ 73.50
2) 8 Canales	115.00	112.25
3) 12 Canales	115.00	156.75
4) 16 Canales	115.00	191.75
y. Conmutador de Data - Control Manual del Lado EIA de un Equipo de Data	35.00	6.00
z. Conmutador de Data Digital Spectrom 2423	45.00	16.95
aa. Enchufe telefónico con ocho terminales de conexión para equipos de data Modelo RJ41S	10.00	2.00

4. Líneas para la Transmisión de Data

Cuando se requiera el uso de líneas privadas (locales o larga distancia) para la transmisión de data, se aplicarán las tarifas correspondientes al arrendamiento de éstas.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 8 1979

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 8 1979

Efectiva en DEC 27 1979